

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2104

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Impreso el día 5 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 16 de mayo de 2011

SUMARIO: **Conmemoración** del 20° aniversario de la jura de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el 1° de junio de 2011. Adhesión. **Fadul.** (134-D.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fadul, por el que se adhiere a la conmemoración del 20° aniversario de la jura de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el 1° de junio de 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de abril de 2011.

Graciela Camaño. – Adrián Pérez. – Juan P. Tunessi. – Laura Alonso. – Ricardo L. Alfonsín. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Carlos A. Carranza. – Norah S. Castaldo. – Gustavo A. H. Ferrari. – Juan C. Forconi. – Ricardo R. Gil Lavedra. – Mario R. Merlo. – Margarita R. Stolbizer.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del 20° aniversario de la jura de la Constitución de la Provincia de Tierra del

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el día 1° de junio del año 2011.

Liliana Fadul.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de adherir a la conmemoración del 20° aniversario de la jura de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el 1° de junio de 2011. Cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Graciela Camaño.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de junio del año 1991, en la ciudad de Ushuaia, los convencionales constituyentes y el pueblo fueguino procedieron a la jura de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, convirtiéndose en una de las más modernas de las constituciones provinciales.

Considerando que dicho hecho permitió materializar la organización institucional de la provincia, instituyéndose de esa manera en un hito para la construcción del federalismo, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Liliana Fadul.